

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 17 de Enero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 173 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Fernando Contreras Bravo con domicilio en Sector Rural Población Padre Fernando, Camelias - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

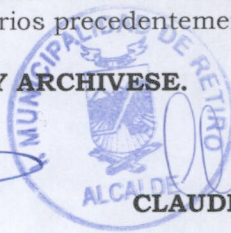
NOMBRE : Fernando Contreras Bravo
RUT : 11.334.871-2
DOMICILIO : Sector Rural Población Padre Fernando, Camelias - Retiro
BENEFICIO : Rodeo y Baile
LOCAL : Medialuna Casino
DÍA Y HORA : * **Rodeo** Sábado 22 de Enero del 2011, desde las 08:30 a 21:00 Hrs.
Domingo 23 de Enero del 2011, desde las 08:30 a 21:00 Hrs.
* **Baile** Sábado 22 de Enero del 2011, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 23 de Enero del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
Domingo 23 de Enero del 2011, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
Lunes 24 de Enero del 2011, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para Club".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Fernando Contreras Bravo** Rut. N° 11.334.871-2, exclusivamente en **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcaldesa

GBT/CPF/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /